



I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

DECRETO MUNICIPAL Nº 1131.

CHONCHI, 25 de Mayo de 2015.

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de Noviembre del 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre del 2012 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de concurrir a la ciudad de Pto. Varas por parte del Equipo Comunal del Programa Mujeres Jefas de hogar/ Mujeres Asociatividad y Emprendimiento el Miércoles 27 y Jueves 28 de Mayo, a Encuentro Zonal Sur.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el reembolso de gastos por concepto de **pasajes, alimentación y arriendo de edificios (cabaña)** a nombre de Doña Karina Muñoz H. C.I.: [REDACTED], Encargada Comunal y doña Paula De La Torre M. C.I.: [REDACTED], Encargada Laboral del Programa "Mujeres Jefas de Hogar/ Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, para concretar cometido asignado en el Considerando.

2. Los gastos que devengue su cancelación serán imputados al Centro de Costos 04.02.06, 22.08.007 *Pasajes, Fletes y Bodegajes*, 22.01.001 *Alimento para Personas* y 22.09.002 Arriendo de Edificios, vigente para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE, para posterior revisión de la Contraloría Regional de Los Lagos.



LUIS PAULONE ÁLVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAG/kmh.

Distribución:

- Archivo Decreto Municipal. ✓
- C.c Dirección Administración y Finanzas.
- C.c Archivo DIDE.
- C.c PMJH/MAE
- C.c Carpeta Personal.



PEDRO ANDRADE OYARZÚN
ALCALDE